

Nombre del alumno: SILVIA CELIA CANO MAZARIEGO

Nombre del profesor: MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

PASIÓN POR EDUCAR

Nombre del trabajo: SUPER NOTA

Materia: DILEMAS ETICOS Y TOMA DE DECISIONES
Grado: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD

Grupo: MAS02SSC1021-A

Villahermosa, Tabasco 17 de Junio del 2022

VOLUNTAD ANTICIPADA EN MÉXICO

- **Fundamento constitucional:** Artículos 4 y 24
- **Ley General de Salud:** Disposiciones relativas a pacientes en estado terminal. a) Renuncia a tratamientos, b) Cuidados paliativos, c) Designación de representante, d) Servicios espirituales, e) Atención médica integral o rechazo a recibirla.
- **Entidades con leyes de voluntad anticipada:** Aguascalientes, Coahuila, Michoacán, San Luis Potosí, Distrito Federal y el Estado de México.

ESTADOS DONDE SE APLICA YA LA LEY

- OAXACA
- TLAXCALA
- YUCATÁN
- CDMX

- ### MUERTO - VIVO
1. Muerte biológica.
 2. Muerte clínica.
 3. Muerte legal

- ### VIVO - VIVO
- ENFERMO TERMINAL
 - SEDACION PALIATIVA
 - SITUACION DE AGONIA
 - MUERTE NATURAL
 - VOLUNTAD ANTICIPADA
 - OBJECION DE CONCIENCIA

ORTOTANASIA

A diferencia de la eutanasia**, promueve la progresión natural de una enfermedad terminal con ayuda médica exclusivamente para evitar el sufrimiento y tener un final digno, sin intención de provocar la muerte.

DOCUMENTO DE VOLUNTAD ANTICIPADA

El enfermo en etapa terminal podrá suscribirlo ante:

- Notario con un acta
- Personal de salud de instituciones públicas o privadas y dos testigos a través de un formato

En México

la legislación penal prohíbe y castiga la aplicación de la eutanasia y del suicidio asistido, Art. 312 del Código Penal Federal, incluyendo un eximente de responsabilidad aplicable al médico.



EUTANASIA

El suicidio medicamente asistido se podría definir como "la ayuda que da un médico a un paciente, en respuesta a su solicitud, proporcionándole los medios para suicidarse y es el paciente quien realiza la acción final que causa la muerte".

| Por acción u omisión | TERMINOLOGÍA CLÁSICA | | | TERMINOLOGÍA ESPECIAL |
|----------------------|-------------------------------|------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| | Según la intención del agente | En relación con la voluntad del paciente | Según el estado del paciente | |
| Activa o positiva | Directa | Voluntaria | Neonatal | Ortotanasia / Cuidados Paliativos |
| Pasiva o negativa | Indirecta | Involuntaria | Terminal | Distanasia / Ensañamiento Terapéutico |
| | | No voluntaria | Psíquica | Adistanasia |
| | | | Social o Económica | Cacotanasia |
| | | | Eugenésica | |

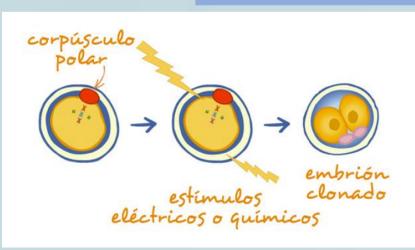
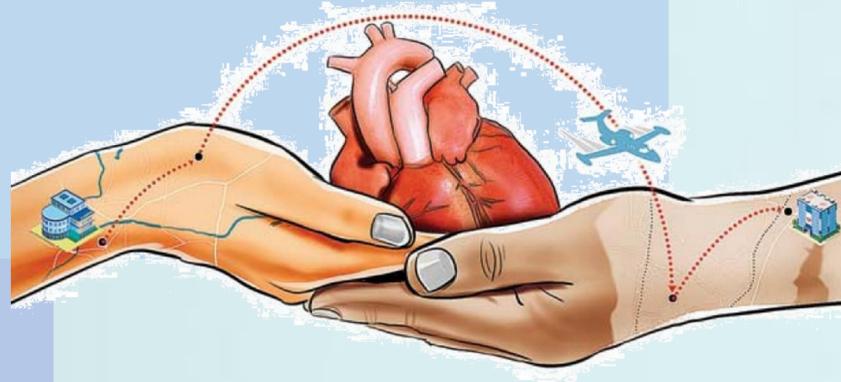
SUICIDIO Y EUTANASIA, TRASPLANTE DE ÓRGANOS, CLONACIÓN, SIDA Y MUERTE

CLONACIÓN

La clonación con finalidad reproductiva es aquella que se utiliza para obtener individuos clónicos y es la clonación claramente prohibida por la mayoría de las legislaciones del mundo.

En México, la Ley General de Salud

es la autoridad en la materia, así en su artículo 98 incorpora la creación de una Comisión de Bioseguridad para la revisión de investigaciones dedicadas a las técnicas de la ingeniería genética o el uso de radiaciones ionizantes



¿CÓMO REPARAR ÓRGANOS O TEJIDOS DAÑADOS?

Ovocito: Célula a punto de convertirse en un óvulo maduro.

Célula somática: Contiene el material genético del paciente.

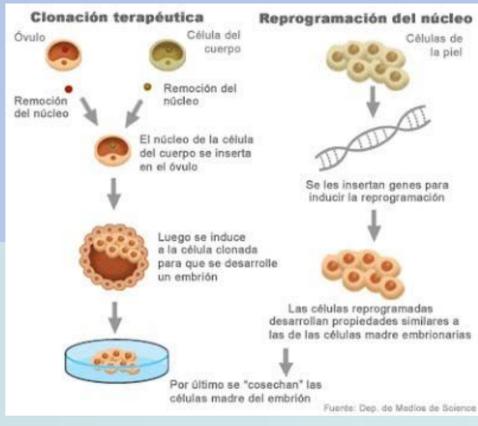
Transferencia nuclear: Se extraen ambos núcleos y se inyecta el de la célula somática en el ovocito para reprogramarlo a un estado embrionario.

Blastocito (embrión precoz): Contiene células madre embrionarias pluripotenciales (no diferenciadas), que pueden convertirse en cualquier tipo de tejido.

Diferenciación celular: Las células se extraen, se cultivan in vitro y se les asigna una especialidad.

Transplante celular sin rechazo: La esperanza futura de la biomedicina es reconstruir órganos enteros y trasplantarlos.

Neuronas, Células musculares (miocitos), Células de la sangre (hematopoyéticas), Células cardíacas, Células del hígado (hepatocitos), Células pancreáticas.



¿Qué debo hacer si quiero MIS ÓRGANOS?

No existe alguna limitante de edad ni de género, sin embargo, debes tener en cuenta varios aspectos las condiciones en cómo se pierde la vida, las enfermedades, el lugar del fallecimiento y, por último, los médicos evalúan las condiciones del órgano.

¿QUÉ PUEDO DONAR?

Corazón, pulmón, riñón, intestino e Hígado, las córneas, huesos, piel, válvulas cardíacas, sangre, tendones, médula ósea y cartilago.

MÉXICO, hay más de 21 MIL PERSONAS esperando un trasplante de órgano o tejido.

Si estás decidido a DONAR TUS ÓRGANOS, infórmate en el Centro Nacional de Trasplantes para registrarte.

*Con información de CENATRA Boletín estadístico-informativo.

EXCELSIOR

Suma VIDAS DONA órganos

6 de junio
Día Mundial de las y los PACIENTES Trasplantados

14 DE OCTUBRE

DÍA MUNDIAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y TRASPLANTES

EN MÉXICO SE REALIZAN TRASPLANTES DE:

RIÑONES, CORAZÓN Y VÁLVULAS CARDÍACAS, PULMONES, MÉDULA ÓSEA, CÓRNEAS, HÍGADO, HUESOS

Más de 23 mil personas SE ENCUENTRAN EN LA ESPERA DE UN ÓRGANO O TEJIDO